

Oficio: U.A.I.P. 0685/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 18 de marzo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Karina Arias Parra

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300025522**, el día **17 de marzo del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito ante esta unidad de acceso a la información respecto al numero de personas privadas por su libertad, distinguiendo a hombres y a mujeres, delitos cometidos del ambito comun y edades, asi como variables que considere el estado de la cuestion. Solicito ante esta unidad de acceso a la informacion respecto al numero de personas privadas por su libertad, distinguiendo a hombres y a mujeres, delitos cometidos del ambito comun y edades, asi como variables que considere el estado de la cuestion Las carceles o ceresos del estado de guanajuato para que me brinder una mejor informacion de lo que estos buscando."(sic)*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la **Fiscalía General del Estado de Guanajuato**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 616, celebrada el día 18 de marzo del año 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha instancia, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Camino San José de Cervera No. 140. Guanajuato, C.P.36250

unidaddetransparenciafeg@guanajuato.gob.mx

[01\(473\)7352100](tel:01(473)7352100) Ext. 40105

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**